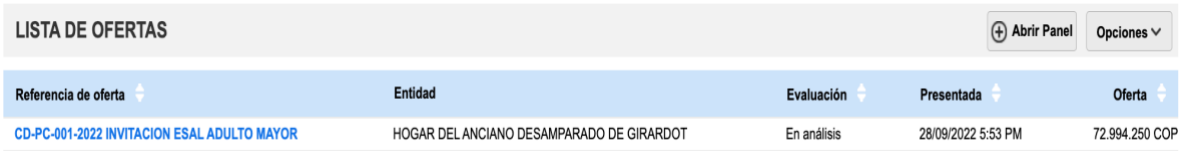
CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS AL CONVENIO SDSI-CDCVI-172-2020 Y LA ESTAMPILLA PROANCIANO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.".

Revisada la actividad precontractual, se observa la existencia de UNA (1) propuesta presentada, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II, a continuación, se procede a la consolidación de la evaluación de la oferta presentada.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CD-PC-001-2022 INVITACION ESAL ADULTO MAYOR	HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO DE GIRARDOT	En análisis	28/09/2022 5:53 PM	72.994.250 COP

Resumen genérico de la propuesta:

PROPONENTE: FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO presentada el 28/09/2022 a las 5:53 PM.

Acto seguido se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, revisando especificaciones y detalles generales así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE APORTA** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad o autoridad competente. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.	**CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

El objeto Social de la entidad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar	**CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

copia de este Certificado, debidamente actualizado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del convenio.	**CUMPLE**
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP. La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	**CUMPLE**

Acto seguido, se procede a hacer el análisis de requisitos habilitantes de contenido especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

<table>
<tr>
<td>Objeto Social

Que la entidad privada sin ánimo de lucro, cuente con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que dentro de sus actividades (objeto social) contemple la atención al adulto mayor haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>Estructura Organizacional mínima

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad y autorizaciones a que haya lugar.

La entidad deberá acreditar mediante carta suscrita por el representante legal que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>El equipo mínimo requerido

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

La ESAL deberá adjuntar junto con su oferta la Hoja de vida (con sus soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos.

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>Cordinador operativo</td><td>1</td><td>Técnico en gestión social y/o gerontología o afines</td><td>Experiencia laboral mínima 3 años</td><td>Máximo Dos certificaciones como coordinador en la atención de adulto mayor</td></tr>
<tr><td>Consultor adulto mayor</td><td>1</td><td>Medico y/o odontólogo y/o profesionales de la salud</td><td>Experiencia profesional 2 años con el adulto mayor</td><td>Máximo Dos certificaciones como director o coordinador o administrador en proyectos similares.</td></tr>
<tr><td>Cocina</td><td>1</td><td>Bachiller</td><td>Experiencia laboral en cocina de 2 años</td><td>Máximo 2 certificaciones como ayudante de carpintería</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE - SUBSANÓ

Coordinador Operativo:

NAZLY LILIANA SÁENZ ALFONSO

Consultor Adulto Mayor:

NUBIA IBAGÓN PULIDO

Cocina:

SANDRA LILIANA GARCIA</td>
</tr>
</table>

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

Experiencia. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia con contratos cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, para lo cual deberá anexar certificación o copia de los contratos o de las respectivas actas de liquidación o terminación, cuyo objeto sea igual o similar al presente objeto contractual, entiéndase por similar a la atención al adulto mayor. La copia de cada certificación y/o copia de contrato deberá contener: a) Nombre del contratista b) Número del contrato c) Objeto del contrato d) Valor del contrato incluido el IVA e) Tiempo de duración del contrato f) Dirección y teléfono del contratante En caso de que se aporte certificaciones cuyo objeto contemple el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y otras actividades de mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la habilitación de la experiencia, los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con el formato de propuesta económica. (…)	**CUMPLE**
Estructura Organizacional La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad.	**CUMPLE**

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
ASPECTO JURÍDICO	X		
ASPECTO TECNICO	X		
RESULTADO FINAL	HABILITADO		

En atención al informe de verificación de requisitos habilitantes y al consolidado del mismo, que arrojó como resultado que el proponente está habilitado, se procede conforme la oferta presentada a asignar los puntajes respectivos.

ASPECTOS EVALUABLES

ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE
A. OFERTA DE APORTES EN ESPECIE	40
B. PERSONAL ADICIONAL AL MINIMO	49,75
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
D. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100**

ASPECTOS EVALUABLES	CUMPLE / NO CUMPLE PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA DE APORTES EN ESPECIE (40 PUNTOS) (Anexo) El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO DESCRIPCIÓN OFRECIMIENTO EN ESPECIE, en el cual se compromete con aporte al convenio del valor del presupuesto oficial en especie, en el mencionado anexo se debe describir con claridad que la ESAL cuenta con los recursos a comprometer y que una vez adjudicado el convenio, procederá a realizar el aporte respectivo, y que los puntos asignar se realizará con base al respectivo ofrecimiento y de acuerdo con la siguiente tabla:	CUMPLE PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 10

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

OFERTA APORTES EN ESPECIE	PUNTAJE
OFERTA APORTES EN ESPECIE DEL 55%ESAL	10
OFERTA APORTES EN ESPECIE DEL 56% ESAL	20
OFERTA APORTES EN ESPECIE DEL 57% ESAL	30
OFERTA APORTES EN ESPECIE MAYOR AL 58% ESAL	40
PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR	40 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL AL MINIMO (49,75 puntos)

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL				
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	PUNTAJE
Medico Consultor	Título Profesional Medicina.	Experiencia Profesional mínima de 3 años. Máximo Dos certificaciones en consultas de adulto mayor	Mantener un consultorio periódico para la evaluación de los adultos	29,75 PUNTOS
bogado	abogado	Experiencia profesional de 3 años en consultoría juridica	Apoyar en la elaboración de los documentos jurídicos para los tramites pertinentes a los adultos mayores	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE				49,75 PUNTOS

Medico Consultor

Angie Fernanda Urrego Henao

CUMPLE
PUNTAJE: 29,75

Abogado:

Mónica Liliana Ibagón-Ibagón

NO CUMPLE
PUNTAJE: 0

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 29,75

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del convenio. -Cuando el proponente oferte el 100% de bienes y servicios nacionales, se le asignarán 10 puntos. - Cuando el proponente oferte bienes y servicios nacionales y extranjeros, se le asignarán 5 puntos.

CUMPLE

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 10

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS) La alcaldía Municipal otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.	NO CUMPLE PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 0
PUNTAJE TOTAL	**49,75**

Se recomienda al Alcalde Municipal de Girardot, en calidad de ordenador del gasto, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - INVITACIÓN PÚBLICA No. CD-PC-001-2022 a la FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO, por ajustarse a los requerimientos definidos en la invitación pública y obtener el mayor puntaje.

Por el comité evaluador a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA STEFANI MARTINEZ CAPERA
Secretaria de Desarrollo Economico

Verificación aspectos Jurídicos y Técnicos: Juan Pablo Suarez – Abogado Secretaria de Desarrollo Economico
Verificacion aspectos Economicos: Camilo Anibal Alvarez- Contratista Secretaria de Desarrollo Economico